

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 212/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN. 2025

VISTO: la necesidad de cumplir con el aporte al Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay-México, acordado en el marco de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países y que entró en vigor en 2011;-----

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la cancelación del mismo;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a la intervención previa del gasto del Tribunal de Cuentas de fecha 5 de febrero de 2025;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Dispónese el pago al Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay – México, acordado en el marco de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países en 2009 y que entró en vigor en 2011, por el importe que se detalla a continuación:-----

Contribución Ejercicio 2024: ----- U\$S 250.000

2º- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 582/001 "Convenio Cooperación Uruguay – México", en la Financiación 1.1. "Rentas Generales"; -----

3º - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes. -----

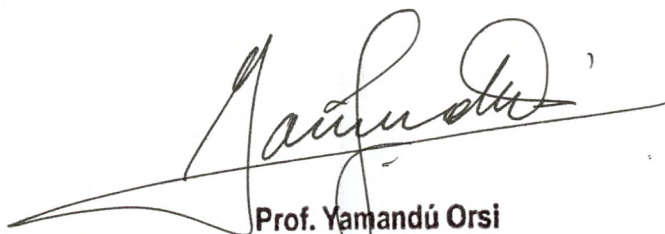
4º. Comuníquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN